

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
LEY N° 20.047 **4894**
DECRETO N°
Sección 1era
LA CISTERNA

23 DIC. 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de delegación de facultades y Atribuciones Alcaldías y declaración de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE

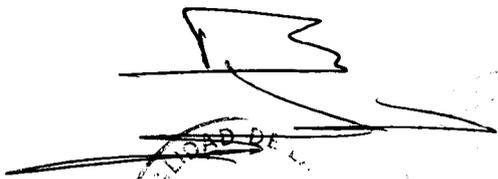
1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que más abajo se individualiza, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de permiso Post-Natal de acuerdo a la Ley N° 20.047, en las fechas que se señala.

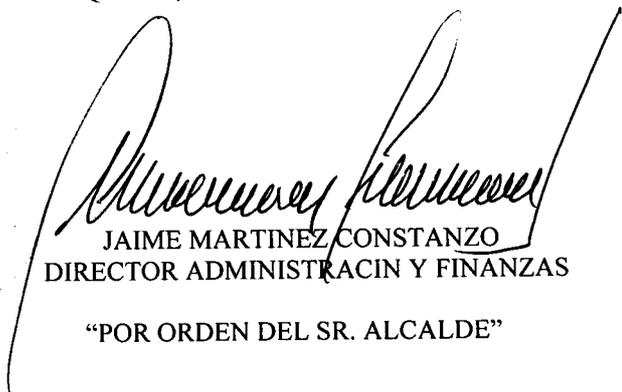
DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario municipal que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso Post-Natal, de acuerdo a la Ley N° 20.047, en las fecha que se señala.

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA
PAREDES CAMPOS JULIO	3	23/11/2011	25/11/2011
PAREDES CAMPOS JULIO	2	28/11/2011	29/11/2011

ANOTESE Y COMUNIQUESE, ECHO ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”

POF.JMC.LYP.Lyp.-